



C I R C U L A R CSJBOYC21-48

Fecha: 22 de febrero de 2021

Para: **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES DE TUNJA SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de Insolvencia Empresarial de Rodrigo Valencia Chávez CC. 17.344.951”.

Señores Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Meta mediante circular CSJMEC21-14 del 10 de febrero de 2021.	Juzgado Primero Civil del Circuito de Granada Meta, mediante auto del 12 de noviembre de 2020, dentro del proceso con número de radicado 503133103001-2020-00135.	Auto del 12 de noviembre de 2020, dentro del proceso bajo número de radicado 503133103001-2020-00135, inició el proceso de Régimen de Insolvencia Empresarial del deudor Rodrigo Valencia Chávez, persona natural comerciante, identificado con cédula de ciudadanía número 17.344.951.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/FAB/